

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 232-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de abril de 2024

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 057-2024-GRA/GGR de fecha 23 de enero de 2024, el OFICIO N° 000748-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 02 de abril de 2024, el OFICIO N° 256-2024-GRA-GRDS de fecha 03 de abril de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 057-2024-GRA/GGR de fecha 23 de enero de 2024, resuelve en su artículo primero ***"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Enfermería HUGO AMERICO VALENTIN RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL, SERVICIOS Y CALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"***;



Que, a través del OFICIO N° 256-2024-GRA-GRDS de fecha 03 de abril de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social eleva la renuncia irrevocable del Director de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en mérito al OFICIO N° 000748-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 02 de abril de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Licenciado en Enfermería HUGO AMERICO VALENTIN RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL, SERVICIOS Y CALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 057-2024-GRA/GGR de fecha 23 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

